



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 475-2024-UNAH

Huanta, 22 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Opinión Legal N° 496-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 22 de noviembre de 2024; Informe N° 28-2024-CO-VPA-UNAH, de fecha 21 de noviembre de 2024; Informe N° 0490-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 20 de noviembre de 2024; Informe N° 0403-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 20 de noviembre 2024; Informe N° 064 (VIRTUAL)-2024-UNAH/IGA/WVCA, de fecha 15 de noviembre de 2024; Proveído S/N de fecha 22 de noviembre de 2024; el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el Artículo 127° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, colige sobre las Becas y programas de asistencia universitaria, donde en su segundo párrafo establece: En las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros.

Que, el Artículo 2° del Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de actividades académicas y de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2024-UNAH, de fecha 8 de febrero de 2024, colige como su objetivo el de **establecer los lineamientos para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de los graduados y estudiantes de la UNAH que requieren de apoyo económico para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, así como para el desarrollo de**



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 475-2024-UNAH

Huanta, 22 de noviembre de 2024

trabajo de investigación a nivel de pregrado en el marco de lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector para el año fiscal 2024";

Que, mediante Carta N° 000006-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM, Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez, realiza la invitación a dos estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta: Shania Kathleen Jahuin Cárdenas y Sammier Angelo Laura Cutti, con la finalidad de visitar el Laboratorio de Suelos en las fechas comprendidas del 25 al 30 de noviembre de 2024. Asimismo, refiere que durante su visita los estudiantes serán capacitados en el uso de los equipos que disponemos en nuestro laboratorio: Calorímetro de Barrido Diferencial (DSC, por sus siglas en inglés), Microscopio Electrónico de Barrido (SEM, por sus siglas en inglés) con un Espectrómetro de Dispersión de Rayos X (EDX, por sus siglas en inglés), horno tubular hasta 1400 °C, Microscopio de Fuerza Atómica (AFM, por sus siglas en inglés), Microscopio de Fuerza Magnética (MFM, por sus siglas en inglés), Espectrómetro Raman, Espectrómetro de Luz Ultravioleta Visible (UV-vis, por sus siglas en inglés), Cámara de evaporación en alto vacío (Oxford Vacuum), Cámara sputtering, bajo la supervisión del Dr. Luis De Los Santos Valladares, de la Universidad de Cambridge, quien es colaborador en dicho laboratorio;

Que, mediante Informe N° 064 (VIRTUAL)-2024-UNAH/IGA/WVCA, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Coordinador Científico de la UNAH, Proyecto Colaborativo UNAH-UCAM, PhD. Walter Victor Castro Aponte, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta de subvención económica para la pasantía académica al Laboratorio de Suelos de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de dos estudiantes: Shania Kathleen Jahuin Cárdenas, estudiante del VI Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, con el proyecto de investigación: "Determinación de la degradación de suelos hortícolas en el centro poblado Cangari en la provincia de Huanta" y Sammier Angelo Laura Cutti, estudiante del VI Ciclo de la Escuela Profesional Ingeniería y Gestión Ambiental, con el proyecto de investigación: "Parámetros Físicoquímicos de suelos agrícolas adyacentes al río Chihua, distrito Iguain, provincia de Huanta", quienes son parte del Grupo temático sistemas y dinámicas del suelo, afiliado al convenio y proyecto colaborativo entre la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH) y la Universidad de Cambridge (UCAM), denominado "Environmental impact, analysis methods and technologies: development, environment and impact mitigation in the Huanta region" 2022- 2026. Asimismo, sostiene que los mencionados estudiantes realizarán entrenamiento en el manejo de equipos de laboratorio, técnicas de análisis y mediciones de muestras de suelos de Huanta, bajo la supervisión del Dr. Luis De Los Santos Valladares de la Universidad de Cambridge, colaborador tanto de la UNMSM y de la UNAH. Por lo que, solicita la subvención económica para cubrir los gastos de pasajes, alojamiento, manutención e insumos básicos de laboratorio (portamuestras, guantes, mascarillas y otros) durante su estadía en la ciudad de Lima, en las fechas del 25 al 30 de noviembre del año en curso, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CICLO	ESCUELA PROFESIONAL	GRUPO TEMÁTICO UNAH - UCAM	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN ECONÓMICA SOLICITADA				
					PASAJES IDA Y VUELTA	VIÁTICOS X 06 DÍAS			
						COSTO	DÍAS	TOTAL VIÁTICOS	TOTAL ESTUDIANTES
Shania Kathleen Jhuin Cárdenas	VI	Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales	Grupo temático sistemas y dinámicas del suelo	Determinación de la degradación de suelos hortícolas en el centro poblado de Cangari en la provincia de Huanta	200.00	340.00	6.00	2,040.00	2,240.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 475-2024-UNAH

Huanta, 22 de noviembre de 2024

Sammiér Angelo Laura Cutti	VI	Ingeniería y Gestión Ambiental	Grupo temático sistemas y dinámicas del suelo	Parámetros físicoquímicos de suelos agrícolas adyacentes al río Chihua, distrito Iguain, provincia de Huanta	200.00	340.00	6.00	2,040.00	2,240.00
-------------------------------	----	--------------------------------------	---	---	--------	--------	------	----------	----------

Adjunta al presente informe lo siguientes documentos de los dos estudiantes pasantes de la UNAH:

- (2) Formato N° 1, Solicitud de subvención económica para estudiantes.
- (2) Ficha de matrícula.
- (2) Constancia de estudios.
- (2) Formato N° 2, Declaración jurada.
- (2) Carta de presentación.
- (2) Carta de expresión de motivos.

Que, mediante Informe N° 0403-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, CPC Zoraida Rimachi Salazar, en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el marco normativo, otorga disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación de la subvención económica para la pasantía académica de dos estudiantes de la UNAH, con destino al Laboratorio de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, afecto al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : 2024
FUENTE FTO. : 1 Recursos Ordinarios
MONTO : S/ 4,240.00
ESPECÍFICA DE GASTO : 2. 5. 3 1. 1 1 A ESTUDIANTES
FINALIDAD/META : 0349210/0048 SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO.

QUE, mediante Informe N° 0490-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Mario Benjamín Santivañez Mueras, ratifica el contenido del Informe N° 0403-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, en el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 4,240.00 (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles) para la pasantía académica de dos estudiantes de la UNAH al Laboratorio de Suelos de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Informe N° 428-2024-CO-VPA-UNAH, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, solicita la aprobación, mediante acto resolutorio, la subvención económica para la pasantía académica de dos estudiantes: Shania Kathleen Jahuin Cárdenas y Sammiér Angelo Laura Cutti, al Laboratorio de Suelos de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, toda vez que cuenta con opinión presupuestal favorable por el monto total de S/ 4,240.00 (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles);

Que, el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de actividades académicas y de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2024-UNAH, de fecha 08 de febrero de 2024, en el Capítulo V, De los criterios de elegibilidad de estudiantes de pregrado y graduados, en el artículo 21 establece que: “Los requisitos mínimos que deben cumplir los estudiantes de pregrado para la elegibilidad de subvención en las diversas actividades contempladas en el presente reglamento son:

- a.- Estancia/pasantía y /o intercambio estudiantil nacional y /o internacional; en el caso, de ser considerado elegible para la subvención a debe cumplir con los siguientes criterios:
 - Solicitud de subvención económica de pasantías y/o intercambio estudiantil nacional/ internacional. Formato N° 01.
 - Ficha de matrícula vigente y/o constancia como estudiante regular



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 475-2024-UNAH

Huanta, 22 de noviembre de 2024

- Constancia de estudios (orden de mérito)
- Carta de aceptación de la institución destino.
- Declaración Jurada de no tener proceso administrativo o judicial pendiente, no adeudar por ningún motivo concepto a la UNAH, no haber sido sancionado por la UNAH por ningún caso, no haber sido suspendido por plagio, en alguna de las evaluaciones, trabajos o informes (Formato N° 02).
- Carta de Presentación del Director de Escuela o del Decano de la Facultad, que exprese el respaldo de las actividades que el postulante desea realizar y explicitar el potencial que tiene el postulante de aplicar y extender los conocimientos compartidos en la UNAH y la comunidad si fuera el caso.
- Carta de expresión de motivos (formato libre) que justifique la movilidad y las actividades a desarrollar.
- Todos los documentos serán presentados en Mesa de Partes UNAH, dirigido a la Vicepresidencia Académica. (...)

Que, conforme a la Opinión Legal N° 496-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Asesor Jurídico indica que, “Teniendo en cuenta que la pasantía académica al Laboratorio de Suelos de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de los dos estudiantes: Shania Kathleen Jahuin Cárdenas, estudiante del VI Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, y Sammier Angelo Laura Cutti, estudiante del VI Ciclo de la Escuela Profesional Ingeniería y Gestión Ambiental, previsto para las fechas del 25 al 30 de noviembre de 2024, cuenta con disponibilidad presupuestal favorable por la suma de S/ 4,240.00; es pertinente aprobar vía acto resolutivo la referida estancia académica, solicitado por el Coordinador Científico de la UNAH, Proyecto Colaborativo UNAH-UCAM”;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 22 de noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para su tratamiento en sesión de Comisión Organizadora;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR la pasantía académica de la estudiante SHANIA KATHLEEN JAHUIN CÁRDENAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, y del estudiante SAMMIER ANGELO LAURA CUTTI, del VI Ciclo de la Escuela Profesional Ingeniería y Gestión Ambiental, al Laboratorio de Suelos de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 25 al 30 de noviembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CICLO	ESCUELA PROFESIONAL	GRUPO TEMÁTICO UNAH-UCAM	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN ECONÓMICA SOLICITADA				
					PASAJES IDA Y VUELTA	VIÁTICOS X 06 DÍAS			TOTAL ESTUDIANTES
						COSTO	DÍAS	TOTAL VIÁTICOS	
Shania Kathleen Jahuin Cárdenas	VI	Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales	Grupo temático sistemas y dinámicas del suelo	Determinación de la degradación de suelos hortícolas en el centro poblado de Cangari en la provincia de Huanta	200.00	320.00	6	1,920.00	2,120.00
Sammier Angelo Laura Cutti	VI	Ingeniería y Gestión Ambiental	Grupo temático sistemas y dinámicas del suelo	Parámetros fisicoquímicos de suelos agrícolas adyacentes al río Chihua, distrito Iguain, provincia de Huanta	200.00	320.00	6	1,920.00	2,120.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 475-2024-UNAH

Huanta, 22 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR la SUBVENCIÓN ECONÓMICA a favor de la estudiante SHANIA KATHLEEN JAHUIN CÁRDENAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, y del estudiante SAMMIER ANGELO LAURA CUTTI, del VI Ciclo de la Escuela Profesional Ingeniería y Gestión Ambiental, de acuerdo a lo indicado en el resolutivo Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgar la certificación presupuestal para la subvención económica según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO : 2024
FUENTE FTO. : 1 Recursos Ordinarios
MONTO : S/ 4,240.00
ESPECÍFICA DE GASTO : 2. 5. 3 1. 1 1 A ESTUDIANTES
FINALIDAD/META : 0349210/0048 SUBVENCIÓNES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO.

ARTICULO CUARTO. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración tramitar la ejecución de la subvención económica de los beneficiarios considerados en el artículo primero; para registrar las fases de compromiso anual, compromiso mensual y devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF); así como el girado a la Unidad de Tesorería, conforme a las normativas legales vigente.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que los estudiantes indicados en los artículos precedentes, a su retorno presenten informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante su Estancia Académica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento del acto resolutivo que se emita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Coordinador Científico de la UNAH
Faculta de Ingeniería y Gestión
E. P. de Ingeniería y Gestión Ambiental
E. P. de Ingeniería Ingeniera de Negocios Agronómicos y Forestales
Transparencia
Interesados
Archivo (02)